ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS

Plan de Desarrollo:	Buga merece avanzar 2024-2027	**No. Informe:**	01
Eje:	Desarrollo Social.	**Fecha acta de inicio:**	MARZO 11 de 2025
Sector:	Vivienda, Ciudad y Territorio.	**Nombre Contratista:**	AGUAS DE BUGA S.A E.S.P.
Programa:	Acceso de la población a los servicios de aguas potable y saneamiento básico.	**Cédula:**	815.000.649-6
Subprograma:	Asistencia para subsidios a las tarifas de servicios públicos en agua potable, saneamiento básico y recolección de residuos sólidos en el municipio de Guadalajara de Buga.	**Dependencia en la cual realiza las actividades:**	Secretaria de Vivienda y Servicios Públicos
No. de Contrato:	SVSP-3000-0037-2024	**Ejecución del Periodo:**	ENERO 2025
Objeto Contrato:	Realizar la transferencia de recursos económicos por parte del MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA a la empresa VEOLIA S.A ES.P para subsidiar el valor del cargo fijo de los servicios de acueducto y alcantarillado, consumo básico y vertimiento de los estratos 1,2 y3, a través del Fondo de solidaridad y Redistribución de ingresos con base en el valor facturado por parte de VEOLIA S.A E.S.P y dentro de los términos de la ley 142 de 1994 y conforme al	**Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:**	7.52%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	0%

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS

	acuerdo municipal No 018 del 5 de diciembre de 2025.		
Duración del contrato inicial:	Hasta el 31 de diciembre del 2025	**Valor del Contrato inicial:**	$ 1.357.053.753
Duración de la adición:	N/A	**Valor de la adición**	N/A
Duración Total del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2025	**Valor Total del Contrato:**	$ 1.357.053.753

El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así como del cronograma y el plan de trabajo ejecutado en el mes de ENERO de 2025.

SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA:ACTIVIDAD EJECUTADA	EVIDENCIAS
1. Presentar una relación detallada al municipio donde aparezca el consumo, porcentaje de subsidio y el valor de la tarifa, cada uno de los rubros se debe especificar por estrato y la relación deber ser firmada por el Revisor Fiscal y el Contador, en forma física y digital al correo svivienda@guadaljaradebuga-valle.gov.co.	**1.** Se verifico los cuadros de Excel (impresos) en el que se detallan los subsidios otorgados por uso y estrato, las contribuciones recaudadas por uso y estrato, la relación detallada de tarifas zona urbana, relación detallada de porcentajes de subsidios y contribuciones, relación detallada de tarifas zona rural relación detallada de los porcentajes de subsidios y contribuciones zona rural, relación detallada de suscripciones beneficiarios de subsidios, relación detallada de suscriptores con recaudo por concepto de contribución, relación detallada de suscriptores facturados. • Se verifico los tablas de Excel en el que se especifican las tarifas aplicadas a la zona rural y a la zona urbana.	**1.** Anexo Certificado de balance de subsidios y contribuciones enero 2025 presentados por veolia s.a • Se anexan cuadros de Excel que especifican las tarifas aplicadas en la zona urbana y en la zona rural presentados por veolia s.a

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS

5. Reporte de las novedades que afecten al recaudo del aporte solidario y el pago de los subsidios.	**5**. Se reviso reporte de novedades de ENERO 2025 , se deja evidencia en el acta de seguimiento del mes de febrero el hallazgo que se visualiza en el porcentaje impreso en el factura de servicios remitida a los ciudadanos de Guadalajara de buga.	**5.** se anexa reporte de novedades ENERO 2025 presentado por Veolia S.A. se anexa radicado 20253010357581 del 23/04/2025 en el que se da explicación al hallazgo visualizado en las facturas con rspecto a los porcentajes

Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se desarrollaron de acuerdo con el alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.

Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: N/A

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste**: N/A
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes**: N/A
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías**: No se exigieron garantías en la presente contratación.
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato**: N/A

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
  SI X NO_____
- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
  SI X NO _____
- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
  SI__X__ NO_____
- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS

SI X NO_____

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** Para el pago de la **primera (01) cuota,** la contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.

No. de Planilla de Seguridad Social	82723065	**Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social**	ENERO
Fecha pago	08/01/2025	**Operador**	compensar

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 1.357.053.753
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 1.357.053.753
Valor pagado	$ 0
Valor causado que no se ha pagado	$ 102.113.854
Valor total ejecutado	$ 102.113.854
Valor saldo por ejecutar	$ 1.254.939.899

Pagos Realizados:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS

De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
Primera cuota (ENERO)	$ 102.113.854	7.52 %	PENDIENTE
Valor ejecutado	$ 102.113.854	7.52%	N/A

SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

La contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

La contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

La contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

NATHALY ANDREA HERNANDEZ BERNAL
Secretario de Vivienda y Servicios Públicos.
Supervisor

Guadalajara de Buga, abril del 2025

Arquitecta
NATHALY ANDREA HERANDEZ BERNAL
Secretaria de vivienda y servicios púbicos
Alcaldía Municipal
La ciudad.

Asunto: seguimiento a la facturación del mes de enero del contrato SVSP-3000-0037-2025

Dando cumplimiento a las actividades del contrato SVSP-3000-0046-2025, SVSP-3000-0534-2025 y SVSP-3000-0484-2025. Que dentro de sus actividades, esta hacer el seguimiento técnico, jurídico y financiero a los contratos pertenecientes al Fondo de Solidaridad y redistribución y en cumplimiento al asunto en mención, queremos informarle que después de realizar la revisión y verificación de las condiciones establecidas en el Contrato SVSP-3000-0037-2025, que tiene suscrito con VEOLIA S.A y con acta de inicio 11 de marzo de 2025, se verificó que una vez radicada la cuenta de cobro correspondiente al mes de ENERO de 2025, factura No. OPE338, por valor $102.113.854, se confirma en su ejecución el cumplimiento a las especificaciones técnicas, jurídicas y financieras; consecuentemente, se encuentra sujeta al desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, por lo que se da concepto de aprobación, a la factura y sus respectivos soportes por parte de VEOLIA S.A, para que el supervisor (a), pueda proceder a la respectiva firma y autorización del pago.

Dando cumplimento al componente financiero, se revisaron trescientas (300) facturas correspondientes al mes de enero de 2025, en el que se verificaron los porcentajes establecidos en el contrato para las contribuciones y se verifico el porcentaje autorizado para la asignación de los subsidios y se evidencia que nuevamente en la parametrización del sistema de información para los estratos 1, 2 y 3 con los porcentajes 58%, 28% y 10% donde los correctos son 33,5%, 12,5% y 3% pero los valores calculados y cobrados al ciudadano por dicho concepto corresponden a los establecidos en el acuerdo municipal 093 del 6 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

Sandra Milena Hernández Galeano
Ingeniera Industrial- Contratista
Secretaría de Vivienda y Servicios Públicos

Bryan Steven Triana
Abogado- Contratista
Secretaría de Vivienda y Servicios Públicos

Mirlelly Gonzalez Alarcón
Contadora Pública- Contratista
Secretaría de Vivienda y Servicios Públicos

		ENERO					
		ESTRATO 1					
Nombre	Factura	Estrato	Subsidiado	Contributivo	Aprobada	No aprobada	Observacion
GOMEZ MARTINEZ, LUZ NELLY	41111111	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
GOMEZ MARTINEZ, MARIA ARGENIS	61000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
GUERRERO , IGNACIO	661000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
VALENCIA GRAJALES, DORANCE	790000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
LEDESMA , BLANCA O	1061000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
TOBON MOSQUERA, CARMEN ELISA	1661000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
DE VALERO , MARIA	1690000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
RAMIREZ U, GUSTAVO	1790000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
RAMIREZ , JORGE F	2061000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
RIOS , ALVARO	2661000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
MONCADA ALVAREZ, MIGUEL ANDRE	2690000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
DUQUE , TERESA	2851000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
VALERO , ANTONIO	3061000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
PEREZ V, PEDRO L	3371000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
ROJAS , JORGE H	3741000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
VALENCIA CASTAÑO, DIEGO FERNANI	4661000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
CASTANEDA , JESUS A	4690000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
GARCIA SOTO, BLANCA STELLA	5661000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
CARDENAS , RAMON A	5931111111	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
SERRANO SALAZAR, JUAN CARLOS	6590000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
ZULETA , FRANCISCO	6661000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
CLAROS , ARTURO ALBERTO	6690000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
NUNEZ , RAFAEL	6731000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
VILLEGAS C, JESUS M	6751000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
GIRALDO SANCHEZ, AIDA MARIELA	6931111111		X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
GUARIN TERREROS, JHONNY	6951000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
CASTANO , MARCO T	7471111111	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
SALAZAR , ELVIA I	7661000000		X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
GONZALEZ , CARLOS H	7690000000		X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
DIAZ ROMERO, CESAR HERNAN	7951000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
MONTOYA MENDEZ, CARLOS ALBERT	8551000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
PEREZ , VICTOR H	8590000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
MEJIA MONTENEGRO, MARIA ESPERA	8631111111	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
GARZON, JAVIER	8690000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
PATINO , LUIS A	8931111111	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
TEJEDA VANEGAS, JOSE JOAQUIN	8951000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
VERTEL MENDOZA, LILIANA CECILIA	9561000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
GOMEZ , JULIO CESAR	9690000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
PATINO , LUIS A	9931111111	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA
TEJEDA VANEGAS, JOSE JOAQUIN	9951000000	RESIDENCIAL 1	X		X		TIENE TARIFA DE ZONA RURAL 58% Y ES URBANA 33.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ES CORRECTA

		ENERO				
		ESTRATO COMERCIAL				
Nombre	**Factura**	**Estrato**	**Subsidiado**	**Contributivo**	**Aprobada**	**No aprobada**
SALAZAR , JESUS M	251000000	COMERCIAL	X		X	
OLIVEROS , JOSE M	296000000	COMERCIAL	X		X	
AZCARATE VALLEJO, CARLOS HOMES	331111111	COMERCIAL	X		X	
SAAVEDRA G, VICTOR	552000000	COMERCIAL	X		X	
VICTORIA , LUIS E	711000000	COMERCIAL	X		X	
BERMUDEZ , NEFTALI	832000000	COMERCIAL	X		X	
CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO	903000000	COMERCIAL	X		X	
ORTIZ , NOE	1031111111	COMERCIAL	X		X	
PARRA , AQUILEO	1041111111	COMERCIAL	X		X	
CORREA , LUCIA C DE	1821000000	COMERCIAL	X		X	
ARANA , ANTONIO J	1871111111	COMERCIAL	X		X	
RICO SEPULVEDA, FERNEY	2041000000	COMERCIAL	X		X	
CARDENAS G, GERARDO	2131111111	COMERCIAL	X		X	
OLIVEROS VARGAS, JOSE MARIA	2821000000	COMERCIAL	X		X	
MANZANO CASTELLANO, ISMAEL	2871111111	COMERCIAL	X		X	
BARAYA , LAURA DE	3031000000	COMERCIAL	X		X	
CRUZ B, ROMULO	3151000000	COMERCIAL	X		X	
DARAVINA , ALEXANDER	3303000000	COMERCIAL	X		X	
MARIN , GILBERTO	3581111111	COMERCIAL	X		X	
CRUZ ROJAS, SONIA MARIA	3681111111	COMERCIAL	X		X	
VELEZ , MIGUEL	3807000000	COMERCIAL	X		X	
MORENO ESTRADA, HERME ANTONIC	4471111111	COMERCIAL	X		X	
OSPINA , JORGE E	4821000000	COMERCIAL	X		X	
HERRERA , ELBA FLOR	4896000000	COMERCIAL	X		X	
DE RUBIO , CARMEN L	4921000000	COMERCIAL	X		X	
GOMEZ , NELLY	5231111111	COMERCIAL	X		X	
SERNA BOTERO, JOSE GERMAN	5611000000	COMERCIAL	X		X	
FTRIA CYRCO LTDA	5921000000	COMERCIAL	X		X	
DE MARTINEZ , ANA	6023000000	COMERCIAL	X		X	
QUINTERO , JOSE G	6431111111	COMERCIAL	X		X	
JUNTA ACCION COMUNAL	6531000000	COMERCIAL	X		X	
AGUIRRE , LUIS C	6821000000	COMERCIAL	X		X	
RIVERA , CAMILO	6921000000	COMERCIAL	X		X	
GUTIERREZ , LUZ M	7496000000	COMERCIAL	X		X	
GOMEZ GALLEGO, OMAR ALBEIRO	7503000000	COMERCIAL	X		X	
JARAMILLO JARAMILLO, JOHN FREDD	7521000000	COMERCIAL	X		X	
DOMINGUEZ , JAMES	7821000000	COMERCIAL	X		X	
VALENCIA Z, OSCAR	8521000000	COMERCIAL	X		X	
SAAVEDRA , LUCIO	8821000000	COMERCIAL	X		X	
CASTRO , OMAR	8890000000	COMERCIAL	X		X	
DOMINGUEZ , JOSE MA	8921000000	COMERCIAL	X		X	
MADRES MARIANAS	8990000000	COMERCIAL	X		X	
EDIFICIO EL CAFE AREAS COMUNES	9196000000	COMERCIAL	X		X	
TORRES , CLAUDIA PATRICIA	9322222222	COMERCIAL	X		X	
DE BARBOSA , EVELIA	9996000000	COMERCIAL	X		X	

ENERO

ESTRATO 2

Nombre	Factura	Estrato	Subsidiado	Contributivo	Aprobada	No aprobada	Observacion
CARABALI V, UBALDO	231111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
CALDERON , JOSE O	341000000	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
SOLANO , C E C DE	431111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
PERLAZA D, TULIO E	541000000	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
BERMUDEZ , AYDA	821000000	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
BUENO C, FLOVER	1231111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
RIVAS , M L L DE	1431111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
MARMOLEJO , CECILIA	1641000000	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
GALLEGO , HELMER	2231111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
LOPEZ RIVERA, ADRIANA	2331111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
BARBOSA BERMUDEZ, JAVIER ALONS(	2341000000	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
MONTENEGRO MONTENEGRO,ANA R	2431111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
HERNANDEZ MONTENEGRO, MARIA F	2831000000	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
LOPEZ SERNA, MARIA LETICIA	3231111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
DIEGO , GILMA DE	3331000000	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
VIZCAÍNO MARTINEZ, MARTHA ISABE	3331111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
GUTIERREZ , AICARDO	3341000000	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
SANCHEZ , ROMULO	3831000000	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
GAMBOA ORTIZ, CARMENZA	4141000000	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
MUNOZ DE O, LIBIA	4231111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
ARAGON DE LOPEZ, ASUNCION	4331111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
SAMBONI CHILITO, REINEL	4707000000	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
DIAZ VIVAS, LUIS ALFONSO	5031111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
RODRIGUEZ , S	5331111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
DIAZ VIVAS, FRANCISCO ANTONIO	5641000000	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
ARIZA POTES, JESUS ENRIQUE	6017000000	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
OCAMPO MARIN, FABIOLA	6231111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
MOSQUERA , CRISTINO	6331111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
MAHECHA , MARIA	6841000000	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
HENAO CHAVARRO, CARMEN ROSA	7031111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
RAMOS , JOSE V	7051000000	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
CUADROS , JOSE V	7151000000	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
RINCON CARDENAS, NOE	7231111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
VARGAS CARDONA, MARIA ANTONIA	7331111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
ROJAS , CARLOS	7396000000	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
CORREA , LISANDRO	7641000000	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
ACEVEDO R, CARLOS E	7907000000	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
RENGIFO LENIS, MARIA ELOISA	8151000000	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
SALAZAR , OTILIA	8231111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
TIGREROS , RAFAEL	8331111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
CANIZALES , OSCAR A	9031111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
CALERO , EULOGIA C	9131111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
OCAMPO FLOREZ, MARIA MARGARIT/	9151000000	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
BUENO DUQUE, SILVANA	9231111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
SOLANO , MIRYAN M	9241000000	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA
DOMINGUEZ , L A	9331111111	RESIDENCIAL 2	X		X		TIENE SUBSIDIO DE ZONA RURAL 28% Y DEBE SER DE ZORA URBANA 12.5% PERO LA LIQUIDACION MONETARIA ESTA CORRECTA

Guadalajara de Buga, 29 de abril de 2025

Arquitecta
NATHALY ANDREA HERNANDEZ BENAL
Secretaria de Vivienda y Servicios Públicos
BUGA

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a las actividades del contrato SVSP-3000-0534-2025, que, dentro de sus actividades esta hacer el seguimiento técnico, jurídico y financiero a los contratos pertenecientes al Fondo de Solidaridad y redistribución y en cumplimiento al asunto en mención, queremos informarle que después de realizar la revisión y verificación de las condiciones establecidas en el Contrato SVSP-3000-0037-2025, que tiene suscrito con VEOLIA S.A y con acta de inicio 11 de marzo de 2025, se evidencia nuevamente que las facturas de los estratos 1, 2 y 3 del mes de enero del 2025 se encuentran con el porcentaje de subsidio de aseo para zona rural y las direcciones corresponden a la zona urbana, pero la liquidación en pesos del subsidio es correcto como se muestra a continuación:

Aunque en la factura dice que el porcentaje es del 58% para estrato 1 al liquidar se aplicó el porcentaje correcto del 33.5%

total costos $41.583,39 x 33,5% = $13.930,43

ASEO* Servicio prestado por: VEOLIA ASEO BUGA S.A. E.S.P.

NIT: 8150006496
Clase de Servicio: RESIDENCIAL Estrato: 1
Periodo facturado: diciembre 2024
Subsidio/Contribución (%): 58.00
Valor subsidio/contribución ($): -13.930,43
Total costos fijos: 32.856,22
Total costos variables: 8.727,17
Frec. barridos por semana: 2
Frec. recolección semana: 3
Unidades habitacionales: 1
Ton. barrido y limpieza: 0,00
Ton. limpieza urbana: 0,00
Ton. rechazo del aprovechamiento:0,00

Ton. residuos no aprovechables aforadas: 444,77
Fac.últimos 6 meses ($):
Mes1: 27.652,96 Mes2: 27.590,00 Mes3: 27.590,00
Mes4: 27.830,00 Mes5: 27.490,00 Mes6: 27.990,00
Toneladas aprovechables (Ton. A):
Mes1: 0,04 Mes2: 0,04 Mes3: 0,04
Toneladas no aprovechables (Ton. NA):
Mes1: 0,00 Mes2: 0,00 Mes3: 0,00
TBL: 20.882,03 TDF: 2.204,93
TA: 1.108,86 TTL: 588,62
TRT: 5.933,62 TTE: 0,00
TLU: 6.628,88 TC: 4.236,45

CONCEPTO ASEO	VALOR
Servicio de Aseo	$27.653,00
Interés por Mora Aseo	$22,08
Ajuste a decenas	$-5,08
Subtotal:	$ 27.670,00

Al igual que el estrato 2 donde aparece con porcentaje 28% se aplica el 12.5%

Total costos $42,287,6 x 12.5% = $5.285,96

ASEO* Servicio prestado por: VEOLIA ASEO BUGA S.A. E.S.P.

NIT: 8150006496
Clase de Servicio: RESIDENCIAL Estrato: 2
Periodo facturado: diciembre 2024
Subsidio/Contribución (%): 28,00
Valor subsidio/contribución ($): -5.285,96
Total costos fijos: 32.856,22
Total costos variables: 9.431,38
Frec. barridos por semana: 2
Frec. recolección semana: 3
Unidades habitacionales: 1
Ton. barrido y limpieza: 0,00
Ton. limpieza urbana: 0,00
Ton. rechazo del aprovechamiento:0,00

Ton. residuos no aprovechables aforadas: 444,77
Fac.ultimos 6 meses ($):
Mes1: 37.001,64 Mes2: 36.920,00 Mes3: 36.920,00
Mes4: 37.240,00 Mes5: 36.790,00 Mes6: 37.430,00
Toneladas aprovechables (Ton. A):
Mes1: 0,05 Mes2: 0,05 Mes3: 0,05
Toneladas no aprovechables (Ton. NA):
Mes1: **0,00** Mes2: **0,00** Mes3: **0,00**
TBL: 20.882,03 TDF: 2.382,85
TA: 1.106,86 TTL: 836,12
TRT: 6.412,41 TTE: 0,00
TLU: 6.626,88 TC: 4.236,45

CONCEPTO ASEO	VALOR
Servicio de Aseo	$37.002,00
Interés por Mora Aseo	$17,72
Ajuste a decenas	$0,28
Subtotal:	$ 37.020,00

y el estrato 3 donde aparece el 10% se aplica el 3%

Total costo $42.690 x 3% = $1.280,7

ASEO* Servicio prestado por: VEOLIA ASEO BUGA S.A. E.S.P.

NIT: 8150006496
Clase de Servicio: RESIDENCIAL Estrato: 3
Periodo facturado: diciembre 2024
Subsidio/Contribución (%): 10,00
Valor subsidio/contribución ($): -1.280,71
Total costos fijos: 32.856,22
Total costos variables: 9.833,78
Frec. barridos por semana: 2
Frec. recolección semana: 3
Unidades habitacionales: 1
Ton. barrido y limpieza: 0,00
Ton. limpieza urbana: 0,00
Ton. rechazo del aprovechamiento:0,00

Ton. residuos no aprovechables aforadas: 444,77
Fac.ultimos 6 meses ($):
Mes1: 41.409,29 Mes2: 41.320,00 Mes3: 41.320,00
Mes4: 41.680,00 Mes5: 41.180,00 Mes6: 41.870,00
Toneladas aprovechables (Ton. A):
Mes1: 0,05 Mes2: 0,05 Mes3: 0,05
Toneladas no aprovechables (Ton. NA):
Mes1: **0,00** Mes2: **0,00** Mes3: **0,00**
TBL: 20.882,03 TDF: 2.484,51
TA: 1.109,86 TTL: 663,25
TRT: 6.686,01 TTE: 0,00
TLU: 6.626,88 TC: 4.236,45

CONCEPTO ASEO	VALOR
Servicio de Aseo	$41.409,00
Interés por Mora Aseo	$33,07
Ajuste a decenas	$-2,07
Subtotal:	$ 41.440,00

Por lo anterior se aprueba la facturación enviada y se da continuidad al proceso dejando la observación de solicitud de subsanación del error que se está evidenciando desde el mes de diciembre del 2024.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Mirelly Gonzalez A

MIRELLY GONZÁLEZ ALARCÓN
CONTADORA PUBLICA - CONTRATISTA
SECRETARIA DE VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VEOLIA

Al contestar porfavor cite estos datos
Radicado No: **20253010357581**
23/04/2025

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Buga, 28 de abril de 2025

ARQUITECTA
NATHALY ANDREA HERNANDEZ BERNAL
Secretaria de vivienda y servicios públicos
Carrera 19 No. 6 - 01, Antigua Estación del Ferrocarril
Guadalajara de Buga - Valle Del Cauca
svivienda@guadalajaradebuga-valle.gov.co

Asunto: Respuesta Solicitud explicación porcentaje de subsidio aplicado a estrato 1, 2 y 3 del mes de diciembre 2024. Radicado Interno Veolia 20253010366022.

Cordial saludo, Secretaria Hernandez

De acuerdo al requerimiento: *Se evidencia que las facturas de los estratos 1, 2 y 3 del mes de diciembre de 2024 se encuentran liquidadas con el porcentaje de subsidios de aseo para la zona rural y las direcciones corresponden a la zona urbana. Se solicita una explicación al respecto.*

Respuesta: Veolia Aseo Buga S.A. E.S.P. realizó la verificación de los valores puestos al cobro por concepto de subsidios y contribuciones y estos fueron aplicados correctamente como lo estipula el acuerdo municipal No. 018 del 05 de diciembre del 2024, se calculó y facturó el porcentaje real de zona urbana para los suscriptores residenciales de estrato 1: 33,5%, estrato 2: 12,5% y estrato 3: 3% respectivamente.

Cabe anotar que dicha novedad se presentó en la parametrización del sistema de información comercial al momento de generar el reporte para el envío al ente facturador, igualmente se reitera que los valores calculados por dicho concepto están correctos, dado que el campo de porcentajes de subsidios impreso en las facturas es de tipo informativo, no afecta el valor final.

En las facturas de los meses enero, febrero, marzo y abril de 2025 se visualizarán el porcentaje así: 58% para estrato 1, 28% estrato 2 y 10% estrato 3, a partir de las facturas emitidas en el mes de mayo se visualice el número de porcentaje real, rectificamos que los valores puestos al cobro por concepto de subsidios y contribuciones se calcularon y facturaron con el porcentaje y valor real de subsidios para cada mes.

Estrato 1 Subsidio real calculado y cobrado 33,5% equivale a $-13.930

ASEO Servicio prestado por: VEOLIA ASEO BUGA S.A. E.S.P

NIT: 8150006496
Clase de Servicio: RESIDENCIAL Estrato: 1
Periodo facturado: noviembre 2024
Subsidio/Contribución (%): 56,00
Valor subsidio/contribución ($): -13.930,43
Total costos fijos: 32.856,22
Total costos variables: 8.727,17
Freq. barridos por semana: 2
Freq. recolección semana: 3
Unidades habitacionales: 1
Ton. barrido y limpieza: 0,00
Ton. limpieza urbana: 0,00
Ton. rechazo del aprovechamiento 0,00
Ton. residuos no aprovechables aforadas: 0,00
Fac últimos 6 meses ($):
Mes1: 27.500,00 Mes2: 27.500,00 Mes3: 27.630,00
Mes4: 27.490,00 Mes5: 27.990,00 Mes6: 27.870,00
Toneladas aprovechables (Ton. A):
Mes1: 0,00 Mes2: 0,00 Mes3: 0,00
Toneladas no aprovechables (Ton. NA):
Mes1: 0,04 Mes2: 0,04 Mes3: 0,04

TBL: 20.882,03	TDF: 2.204,95
TA: 1.108,86	TTL: 588,62
TRT: 5.933,62	TTE: 0,00
TLU: 6.628,86	TC: 4.236,45

Estrato 2 Subsidio real calculado y cobrado 12,5% equivale a $-5.285

ASEO Servicio prestado por: VEOLIA ASEO BUGA S.A. E.S.P

NIT: 8150006496
Clase de Servicio: RESIDENCIAL Estrato: 2
Periodo facturado: noviembre 2024
Subsidio/Contribución (%): 28,00
Valor subsidio/contribución ($): -5.285,98
Total costos fijos: 32.856,22
Total costos variables: 9.431,38
Freq. barridos por semana: 2
Freq. recolección semana: 3
Unidades habitacionales: 1
Ton. barrido y limpieza: 0,00
Ton. limpieza urbana: 0,00
Ton. rechazo del aprovechamiento:0,00
Ton. residuos no aprovechables aforadas: 0,00
Fac últimos 6 meses ($):
Mes1: 36.920,00 Mes2: 36.920,00 Mes3: 37.240,00
Mes4: 36.790,00 Mes5: 37.430,00 Mes6: 37.250,00
Toneladas aprovechables (Ton. A):
Mes1: 0,00 Mes2: 0,00 Mes3: 0,00
Toneladas no aprovechables (Ton. NA):
Mes1: 0,05 Mes2: 0,05 Mes3: 0,05

TBL: 20.882,03	TDF: 2.382,85
TA: 1.108,86	TTL: 636,12
TRT: 6.412,41	TTE: 0,00
TLU: 6.628,86	TC: 4.236,45

Estrato 3 Subsidio real calculado y cobrado 3% equivale a $-1.280

ASEO Servicio prestado por: VEOLIA ASEO BUGA S.A. E.S.P

NIT: 8150006496
Clase de Servicio: RESIDENCIAL Estrato: 3
Periodo facturado: noviembre 2024
Subsidio/Contribución (%): 10,00
Valor subsidio/contribución ($): -1.280,71
Total costos fijos: 32.856,22
Total costos variables: 9.533,78
Freq. barridos por semana: 2
Freq. recolección semana: 3
Unidades habitacionales: 1
Ton. barrido y limpieza: 0,00
Ton. limpieza urbana: 0,00
Ton. rechazo del aprovechamiento:0,00
Ton. residuos no aprovechables aforadas: 0,00
Fac últimos 6 meses ($):
Mes1: 41.320,00 Mes2: 41.320,00 Mes3: 41.660,00
Mes4: 41.160,00 Mes5: 41.870,00 Mes6: 41.670,00
Toneladas aprovechables (Ton. A):
Mes1: 0,00 Mes2: 0,00 Mes3: 0,00
Toneladas no aprovechables (Ton. NA):
Mes1: 0,05 Mes2: 0,05 Mes3: 0,05

TBL: 20.882,03	TDF: 2.454,51
TA: 1.108,86	TTL: 663,26
TRT: 6.686,01	TTE: 0,00
TLU: 6.628,86	TC: 4.236,45

Cordialmente,

LUCIA MARGARITA FADUL TRESPALACIOS
Gerente